

CONCON

01 MAR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 441 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) Art.67 y 68 del Código del Trabajo (D.F.L. N°1 Actualizado).
- e) Solicitud de Feriado Legal.
- f) Ord. N°114 de fecha 26/02/2016 del DAEM que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** Feriado Legal al Personal que a continuación se detalla:

ESCUELA PUENTE COLMO				
RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	N° DÍAS	Desde	Hasta
	Paola Opazo Pulgar	01	03/03/2016	03/03/2016

- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		